



DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 05 de agosto de 2022.

Licitación Pública N° 14/2022

Objeto: Construcción de un galpón para estacionamiento de vehículos en la División Regional 10, Minas, Departamento de Lavalleja.

COMUNICADO N° 2

En el marco de lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, se responden las siguientes consultas:

CONSULTA 1

En la SECCIÓN VI CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS del Pliego en el punto 7.2 - Canalón dice:

Se realizará el suministro y montaje de un canalón, el cual se conformará con chapa de acero lisa, color gris oscuro, calibre 26.

Pero en Lámina N°09 indica que el CANALÓN es en chapa calibre 18 color gris oscuro.

¿Cuál debemos cotizar?

RESPUESTA:

La chapa a cotizar será de calibre 18.

CONSULTA 2

En la misma Sección, pero en el punto 6.2 - Estructura dice:

La estructura estará calculada y diseñada de acuerdo a las dimensiones definidas en los gráficos. La misma tendrá una estructura primaria conformada por pilares y cerchas conformando un pórtico, realizado en perfilera angular de alas iguales, con reticulado primario y secundario en hierro.

¿La perfilera puede ser también en perfiles normales PNC o PNI?



RESPUESTA:

Si, pueden ser.

CONSULTA 3

¿Los materiales resultantes de la demolición sobre todo la chapa de fibrocemento que destino final debe tener?

La chapa de fibrocemento es muy probable que contenga amianto por lo que deberían exigir como destino final la Celda de seguridad del CIU en Montevideo.

RESPUESTA:

El contratista es el responsable de definir la disposición final de cualquier elemento resultante de la obra. Se exigirá justificación para dichas acciones, las cuales deberán dar cumplimiento con todas las disposiciones, normas y reglamentaciones vigentes al momento de la misma. Si el destino final del elemento debe ser la Celda de seguridad del CIU en Montevideo, el contratista lo deberá tener en cuenta para su propuesta.


HERNAN CIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.